



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 102:

Página 1 de 2

ASUNTO: (Solicitud ayuda vivienda y salud – Bogotá)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
Oscar de Jesús Hernández Ramírez	R-2018-037597	E-2018-022116	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE EL DESTINATARIO ES DESCONOCIDO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Asunto: R-2018-037597 - Oficio OFI18-00151503 de la Presidencia de la Republica

Cordial saludo

En atención a su oficio radicado en la presidencia de la Republica bajo el radicado EXT18-00121072, en el que solicita ayuda con vivienda le informo:

El "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómenos de la Niña 2010 – 2011", estableció que el **Fondo Adaptación** tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas.

Después de realizar la consulta en REUNIDOS encontramos que el número de cedula 10.078.263, no está incluido en el Registro Único de Damnificados (base





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 102:

Página 2 de 2

REUNIDOS) por lo cual lamentamos informarle que no podremos tenerlo en cuenta dentro de nuestro proceso de intervención.

En los términos anteriores damos respuesta a su solicitud.

MARIA DEL ROSARIO HIDALGO PEREZ

Asesor II – Sectorial Vivienda

Copia contacto@presidencia.gov.co asunto EXT18-00121072,

Proyectó: Hilda Romero. – Supervisor

Revisó: Maritza Romero. – Asesor II Sector Vivienda.

Expediente: 20128200110100087E – 20128200120100055E FDNC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 08 de mayo de 2019 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:

Nombre: María Lorena Cuellar Cruz

Cargo: Secretaria General

Preparó: Alexander Betancurt Giraldo / Profesional I Sección Atención al Ciudadano

Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios

